

5220

81/10379

Nov. 23/49

Ley por medio de la cual se
agrega un nuevo apartado (K) al
Párrafo 1049 del artículo 1º de la
Ley que establece el Arancel
de Importación y Exportación
de 1947.

6 Piezas. -



Aprobado

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

463

23 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se agrega un nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, de 1947.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/10379



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, No. 1488, del 26 de Julio de 1947:

"(k) Vajilla, según la Nota 2a. del Párrafo 90.....P.N.kilo RD\$2.00
No menos del 30% ad-valórem".

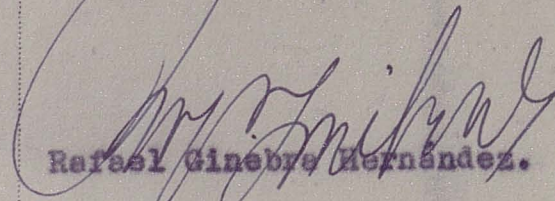
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina hijo


Porfirio Herrera


Rafael Ginebre Hernández.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ambiente de Gobierno
Cancillería R.D.
a cargo de los asuntos parlamentarios
por la Cámara de Diputados, y consta de
señores de leyes Resoluciones y Decretos
de el libro
REGISTRADA con el número
LEGISLATURA DEL 19

01812

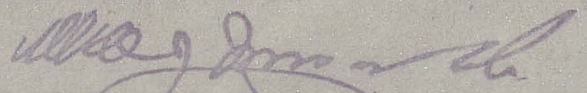
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
24 de Nov. de 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 463, de fecha 23 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se agrega un nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación de 1947.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

61/10380

01811

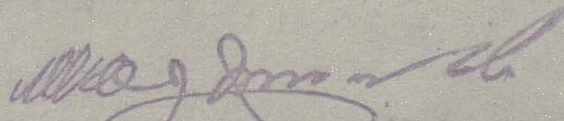
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
24 de Nov. de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se agrega un nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación de 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/10813



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, No. 1488, del 26 de Julio de 1947:

"(k) Vajilla, según la Nota 2a. del
Párrafo 90..... P. N. kilo RD\$2.00
No menos del 30% ad-valorem".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustín Aristy
AGUSTIN ARISTY
Secretario

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA FAMILIA

9^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5934

en el folio 57 del libro letra D

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 1 hoja escrita en máquina a razón de dos expedientes.

Ciudad Trujillo, 24 de mayo de 1949

A. S. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 39656

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de noviembre, 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1811 de fecha 24 de noviembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se agrega un nuevo apartado (k) al Párrafo 1049 del artículo 10. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación de 1947, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2174.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

81/10874